



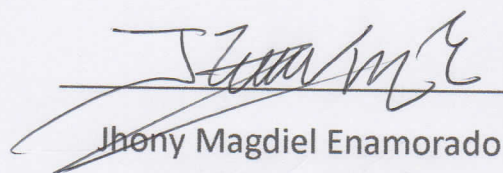
MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es



CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el contrato de Obras públicas en el mes de abril del año 2022, fue a través de cotizaciones según lo estipula la Ley de compras y contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los siete (10) días del mes de mayo del 2022.


Jhony Magdiel Enamorado

Tesorero Municipal.





INVERSIONES ESPINOZA
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad De la Jigua Copan


FECHA: 08/11/21

LUGAR DE ENTREGA: Torreallas, Pedernales, Valle Magdalena, B^a La Joya.

RTN. 04011980018808

Email: caep80@yahoo.com

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	Acondicionamiento Calzada y Perforacion Cunetas	1.60	Kms	40,000	64,000.-
2	Acondicionamiento Calzada y Perforacion Cunetas	0.75	Kms	40,000	30,000.-
3	Acondicionamiento Calzada y Perforacion Cunetas	0.79	Kms	40,000	31,600.-
4	Acondicionamiento Calzada y Perforacion Cunetas	0.62	Kms	40,000	24,800.-
5	Material Selecto Compactado.	118.5	mts ³	130.	15,405.-
6	Material Selecto Compactado	93	mts ³	130	12,090.-
7	Acarreo de Material selecto.	274.95	M ³ -Km	30	8,248.50
				TOTAL	186,143.50.-


INVERSIONES ESPINOZA
DULCE NOMBRE,
COPAN,
HONDURAS C.A.
ESPINOZA 11980018808
GERENTE GENERAL

**COTIZACION
GANADORA**



9887-2459



**Barrio Florida 2, Contiguo a Gasolinera La Laguna;
Dulce Nombre Copán**



CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

RTN: 04019011415018 Email: myeconstructora10@gmail.com Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad La Jigua Copan

FECHA: 08/11/21

LUGAR DE ENTREGA: En el Municipio aldeas de Valle Magdalena y Barrio Joya, Torrecillos, Pedernales,

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO	
01	Acondicionamiento de Calzada y Perfilacion de Cunetas	1.60	Kms	L. 42,000.00	L. 67,200.00
02	Acondicionamiento de Calzada y Perfilacion de Cunetas	0.75	Kms	L. 42,000.00	L. 31,500.00
03	Acondicionamiento de Calzada y Perfilacion de Cunetas	0.79	Kms	L. 42,000.00	L. 33,180.00
04	Acondicionamiento de Calzada y Perfilacion de Cunetas	0.62	Kms	L. 42,000.00	L. 26,040.00
05	Materiales Selectos Compactados	118.5	m3	L. 132.00	L. 15,642.00
06	Materiales Selectos Compactados	93	m3	L. 132.00	L. 12,276.00
07	Acerreo de Materiales Selectos	274.95	m3-km	L. 32.00	L. 8,798.40
					L. 194,636.40


LUZ MARIA LOPEZ MEJIA
 ADMINISTRADORA



Cel. 9821-7653



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A
email: municipalidad.jigua@yahoo.es



**CONTRATO POR "REPARACION DE TRAMOS DE CALLE EN:
TORECCILLAS, PERDERNALES, VALLE MAGDALENA Y BARRIO LA
JOYA"**

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA/ INVERSIONES ESPINOZA**, hondureño, mayor de edad, comerciante, con R.T.N. No. 04011980018808, vecino del municipio de Santa Rosa, Copan, y en tránsito por este Municipio, quien actúa en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la REPARACION DE CALLES.- **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** requiere los servicios del contratista para llevar a cabo el siguiente proyecto: **"REPARACION DE TRAMOS DE CALLE EN: TORRECILLAS, PERDERNALES, VALLE MAGDALENA y BARRIO LA JOYA "** .- **CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** manifiesta contar con el equipo necesario para ejecutar el proyecto que requiere la Municipalidad, para lo cual se compromete a **DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- ACONDICIONAMIENTO DE CALZADA**

Y PERFILACION DE CUNETAS TRAMO TORRECILLAS, en una distancia de uno punto sesenta kilómetros (1.60 km) con un valor unitario de Lps.40,000.00, por cada kilómetro, haciendo un total de L. 64,000.00;

2.- ACONDICIONAMIENTO DE CALZADA Y PERFILACION DE CUNETAS TRAMO BARRIO EL CODO-LA JOYA, en una distancia de cero punto setenta y cinco kilómetros (0.75 km) con un valor unitario de Lps.40,000.00, por cada kilómetro, haciendo un total de L. 30,000.00.-

3.- ACONDICIONAMIENTO DE CALZADA Y PERFILACION DE CUNETAS TRAMO BARRIO VALLE MAGDALENA, en una distancia de cero punto setenta y nueve kilómetros (0.79 km) con un valor unitario de Lps.40,000.00, por cada kilómetro, haciendo un total de L. 31,600.00.-

4.- ACONDICIONAMIENTO DE CALZADA Y PERFILACION DE CUNETAS TRAMO EL PEDERNAL, en una distancia de cero punto sesenta y dos kilómetros (0.62 km) con un valor unitario de Lps.40,000.00, por cada kilómetro, haciendo un total de L. 24,800.00.-

5.- MATERIAL SELECTO COMPACTADO TRAMO BARRIO VALLE MAGDALENA, por ciento dieciocho punto cincuenta metros cúbicos (118.50 m³), con un valor unitario de L. 130.00, haciendo un total de L. 15,405.00.-

6.- MATERIAL SELECTO COMPACTADO TRAMO EL PEDERNAL, por noventa y tres metros cúbicos (93.00m³), con un valor unitario de L. 130.00, haciendo un total de L. 12,090.00 y

7.- ACARREO DE MATERIAL SELECTO TRAMOS BARRIO VALLE MAGDALENA Y PERDERNAL, por doscientos setenta y cuatro punto noventa y cinco metros cúbicos por kilómetro (274.95 m³-km), con un valor unitario de L. 30.00, haciendo un total de L. 8,248.50.-

CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato es de :::::: **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 186,143.50)**, este valor se deriva de las actividades realizadas y descritas en la cláusula anterior, habiéndose ejecutado todas las actividades enumeradas.- La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos y a los informes que brinde la supervisión, pero en todo caso se tomará

muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la transferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La MUNICIPALIDAD, no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta. **CLAUSULA SEXTA:** La supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros que trabajan en la Mancomunidad CHORTI quienes serán los responsables de brindar los informes correspondientes sobre el desarrollo del proyecto, de igual manera serán los responsables de firmar las estimaciones para que el Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes, previa autorización del señor Alcalde. **CLAUSULA SEPTIMA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. 707.35 diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO,** los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio EL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) **CLAUSULA NOVENA.-** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista y La Municipalidad acuerdan que para resolver inconvenientes que pudieran surgir de las obligaciones derivadas de este contrato se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Nueva Arcadia, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



German Guerra Echeverria
GERMAN GUERRA ECHEVERRIA

ALCALDE MUNICIPAL

Cristian Alexander Espinoza
CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA

CONTRATISTA





Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 06/05/2022
Hora : 09:10 a.m.
USUARIO: ORBIN.REYES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 2599

L.: 186,143.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1965

Fecha de Emision: 6/5/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 7702280

Paguese a: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Id/RTN: 04011980018808

La Cantidad en Letras: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripcion:

Pago por cancelación del contrato suscrito el 15 de noviembre de 2021 por Proyecto Reparación de Tramos de calle en: Torrecillas, Pedernales, Valle Magdalena y Barrio La Joya.

Esta era una cuenta por pagar del año anterior.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 005 000 001 47210 11-001-01	REPARACIÓN DE CARRETERAS INTERNAS PEDERNALES Y TORRECILLAS	186,143.50

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	186,143.50
Monto Total:		186,143.50

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	186,143.50
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	186,143.50



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten Signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Handwritten Signature]

Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten Signature]



Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten Signature]
 INVERSIONES ESPINOZA
 C.U. ...
 HONDURAS C.A.
 R.T.N. 04011980018808

0s+js/9JmewJ6YdCk60WfclbWzLsklOK9hE9nxb6Zd8QH2SkmZzXv1hQwqRe6uR+JT1YZmLyORRf9KO8/M7MLAms1M9ORYIVLTwKvXz7atyQ4/NwaSntY4A4
 sIGFNZb7ITdrOymrzLe5w3Kk8U5IpuD0O+Qy7

INVERSIONES ESPINOZA

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

De: Cristian Alexander Espinoza Pineda

R.T.N: 04011980018808 Tel. 9887-2459

Correo Electrónico: caep80@yahoo.com

Barrio Florida 2, contiguo a Gasolinera La Laguna, Dulce Nombre de Copán.

DIA	MES	AÑO
06	05	22

FORMA DE PAGO

Contado Crédito

CLIENTE: *Municipalidad De La Jigua Copan*
 DIRECCIÓN: *La Jigua Copan* R.T.N. *04119995038958*

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS	EXENTO	GRAVADO
	<i>Servicios De Construcción en Torrecillas, Pedernales Valle Magdalena y P=La Jigua cancelación de Contrato.</i>			<i>186,143 50</i>	



FACTURA

000-001-01-**Nº 00000859**

CAI: 252B65-BC39A3-1941B6-F06F89-7E1F3D-24

Fecha Límite de Emisión: 24/01/2023

La Factura es beneficio de todos "EXÍJALA"

Datos del Adquirente Exonerado:

Nº de Compra Exenta:	
Nº de Registro Exonerado:	
Nº de Registro SAG:	

Rango Autorizado I T- 2c. V. Az. P. Q.

del 000-001-01-00000851 al

000-001-01-00000900

Fecha de Recepción: 24-01-2022

Original: Cliente, Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO	L	
IMPORTE EXENTO	L	<i>186,143 50</i>
IMPORTE GRAVADO 15% L		
IMPORTE GRAVADO 18% L		
DESCUENTOS Y REBAJAS L		
SUB-TOTAL	L	
15% ISV	L	
18% ISV	L	
TOTAL A PAGAR	L	<i>186,143 50</i>

Cantidad en letras: *Ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y tres con 50/100*

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220
 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-21-10500-163

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN
BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71011280

LA JIGUA 6 de mayo de 2011
Lugar y Fecha

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Páguese a la orden de

CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS Lempiras

Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

[Signature]

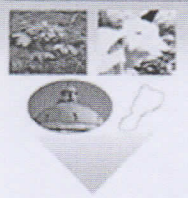
⑆01001150⑆00010800000045⑆71011280

[Large scribbled signature]

INVERSIONES ESPINOZA
DULCE RIVERO
COPAN
HONDURAS C.A.
R.T.N. 02011980018800

188 Directorio de Honduras, S.A. de C.V.

La Jigua, Copan 1965



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ORDEN DE INICIO DE LA OBRA.

Señores:
Inversiones Espinoza
Presente.

El día 15 de Noviembre del Año 2021, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: Reparación de tramos de Calle, Torrecillas-El pedernal-Bo. Valle Magdalena-Bo. La Joya

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Supervisor de la Obra: Ing. Juan David Leiva Aguilar

Empresa Ejecutora: Inversiones Espinoza

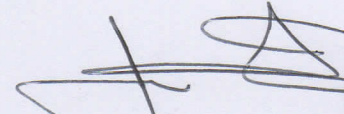
La jigua, Copán, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2021.

RECIBIDO POR:


Inversiones Espinoza

EJECUTOR.




Ing. Juan David Leiva Aguilar
SUPERVISOR DE LA OBRA



La Jigua, Copan 1965



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: Reparación de tramos de Calle, Torrecillas-El pedernal-Bo. Valle Magdalena-Bo. La Joya

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionadas(s) con el tipo de obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

La Jigua, Copan / 15 de Diciembre del 2021

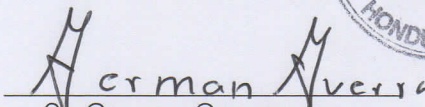
Lugar y Fecha


INVERSIONES ESPINOZA
DEL COMARTE,
COPAN,
HONDURAS S.C.A.
Inversiones Espinoza 011980018808

EJECUTOR.


Ing. Juan David Leiva Aguilar
SUPERVISOR DE LA OBRA




Sr. German Guerra
Alcalde Municipalidad de la Jigua, Copan
Periodo 2018-2022.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-31269

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ESPINOZA PINEDA CRISTIAN ALEXANDER**

Con Registro Tributario Nacional: **04011980018808**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-31269 en fecha 05/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419520384 de fecha 05/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27721935710, presentada el 26/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-31269** o mediante el siguiente código QR:



